

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Badajoz.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 58 de 1965 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Lorenzo Miquel, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Juan Silva Molina, don Juan Emeterio Fernández y doña Manuela Acosta Muriel, solidariamente, vecinos de Lepe, sobre reclamación de quinientas cinco mil pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación la mitad indivisa de cada una de las diez fincas y la octava parte de la once que después se describen, propias de la demandada doña Manuela Acosta Muriel.

1.ª Casa en calle San Sebastián, hoy Queipo de Llano, en Lepe, número 28. Libre de cargas. Inscrita por mitad en favor de doña Manuela y doña Josefa Acosta Muriel en el tomo 298, folio 154, finca 2.221 del Registro de la Propiedad de Ayamonte. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Casa en Lepe, calle General Queipo de Llano, número 12. Libre de cargas como la primera. Inscrita en la misma forma que la anterior en el tomo 371, folio 103, finca 3.286. Tasada pericialmente en treinta mil pesetas.

3.ª Tierra al sitio Estero de las Cañas, término de Lepe, con cabida de dos hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas. Libre de cargas. Inscrita igual que la anterior en el tomo 371, folio 112, finca 3.280. Tasada pericialmente en cien mil pesetas.

4.ª Tierra al sitio Marismas o Salón, término de Lepe, con cabida de una hectárea 35 áreas y 82 centiáreas. Libre de cargas. Inscrita también por mitad en favor de doña Manuela y doña Josefa Acosta Muriel al tomo 371, folio 121, finca 3.293. Tasada pericialmente en noventa mil pesetas.

5.ª Tierra al sitio Marismas del Negriño, término de Lepe, con cabida de 58 áreas y 60 centiáreas. Libre de cargas. Inscrita igual que las anteriores en el tomo 371, folio 118, finca 3.282. Tasada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

6.ª Tierra al sitio de «Dehesa Limpia», del término de Lepe, con cabida de una hectárea 12 áreas y 70 centiáreas. Libre de cargas. Inscrita a igual que las anteriores en el tomo 293, folio 77, finca 2.313. Tasada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

7.ª Tierra al sitio «Las Borrazuelas», término de Lepe, con cabida de dos hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Libre de cargas. Inscrita igual que las anteriores en el tomo 293, folio 43, finca 2.318. Tasada pericialmente en noventa mil pesetas.

8.ª Rústica al sitio «Las Borrezuelas», del término de Lepe, con cabida de 64 áreas 40 centiáreas. Libre de cargas. Inscrita igual que las anteriores en el tomo 293, folio 38, finca 2.317. Tasada pericialmente en quince mil pesetas.

9.ª Tierra al sitio «Las Borrezuelas», en término de Lepe, con cabida de 64 áreas 40 centiáreas. Libre de cargas. In-

crita por mitad a igual que las anteriores en el tomo 293, folio 33, finca 2.316. Tasada pericialmente en quince mil pesetas.

10. Tierra al sitio «Malascarnes», término de Lepe, con cabida de una hectárea 29 áreas y 60 centiáreas. Inscrita como las anteriores en el tomo 270, folio 171, finca 2.133. Tasada pericialmente en treinta mil pesetas.

11. La octava parte indivisa de la finca rústica de tierra calma con yacimiento de piedras al sitio de «Estero de las Cañas, Norrezuelas y Seiseras», término de Lepe, de 88 áreas 50 centiáreas. Libre de cargas. Inscrita a favor de doña Manuela Acosta Muriel y doña Josefa Acosta Muriel en proporción de una octava parte cada una de ellas de la totalidad de la finca en el tomo 293, folio 68, finca 2.322. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Menacho, número 2, bajo, sirviendo de tipo para la subasta el precio total de tasación de las fincas embargadas y antes reseñadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignar todo licitador que quiera tomar parte en la subasta el diez por ciento de ello, pudiendo rematar a calidad de poder ceder a un tercero. En Secretaría quedan de manifiesto los autos, así como la certificación del Registro de la Propiedad del partido en que están inscritas.

Badajoz, 28 de febrero de 1966. — El Juez, Juan García Murga.—El Secretario. 1.615-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en dicho Juzgado se siguen, promovidos por la Entidad «Construcciones Budelcam, S. A.», contra don Roberto David Herring, mayor de edad, de nacionalidad inglesa, que estuvo domiciliado en Torremolinos (Málaga, apartamiento-bloque número 13-4, El Parque, y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad: se emplaza por segunda vez al demandado don Roberto David Herring para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los autos indicados, personándose en forma; previniéndole que si transcurre este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole en estrados las providencias que recaigan.

Barcelona, 29 de marzo de 1966.—El Secretario.—1.697-C.

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., con sede en Bilbao, contra doña Antonia Figueroba Gala, mayor de edad, soltera, sin ocupación especial y vecina de Cardenchoa, en la calle del Sol, número 2, para el cobro de un crédito hipotecario de sesenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos de principal, intereses y costas, he acordado

do sacar a pública primera subasta para su venta la finca perseguida siguiente:

Pedazo de tierra al sitio puerto del Anillo, término de Fuenteovejuna, de catorce fanegas y nueve celemines, equivalentes a nueve hectáreas cuarenta y nueve áreas y noventa centiáreas; la atraviesa la carretera de La Cardenchoa a Los Saltos y el camino de Los Morenos. Linda: al Norte, Cleofé Barrera, Antonio Sedano y José Castillejo; Oeste, Clara Sedano Gala; Sur, Pablo Rayego Torralba, y Este, camino de Fuenteovejuna. En su perímetro se contiene una fuente y una era.

Valorada a estos efectos en doscientas mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sito en calle Góngora, 20, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor asignado a dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo indicado y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—El Secretario (ilegible).—948-3.

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Granada.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 212 de 1965, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra los cónyuges don Antonio Puerta Agustín y doña Angustias López Zurita, para la efectividad de un crédito de 50.524,17 pesetas, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Edificio en construcción, compuesto de dos viviendas o plantas, situado en el pago del Zaidín, zona tercera, término de Granada. Consta la vivienda de la planta baja de portal de entrada, vestíbulo, escalera de acceso a la otra vivienda del primer piso, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y patio a su espalda. Y la del primer piso tiene vestíbulo, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa toda una superficie de 104 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: al Este o frente, calle en proyecto; derecha entrando o Norte, con finca de don Vicente Aguilera; izquierda o Sur, la de don Cándido Torres López, y espalda o Poniente, casa de

Francisco Molina. Valorada en doscientas veintidós mil ochocientos treinta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

El tipo de subasta es el valor dado a la finca, y que queda expresado.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de mayo próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—1.526-E.

MADRID

Por el presente se da conocimiento de que en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita expediente a instancia de doña Francisca Moreno Plano sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bernardo Delgado González, conocido por Nicasio Delgado González, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Ponzano, número 27, en los primeros días del mes de mayo de 1948, a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 14 de marzo de 1966.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—1.263-C.

y 2.ª 5-4-1966

*

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 343 de 1962 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Sahag Agop Bostanian, representado por el Procurador señor López del Olmo, contra don Julio Ferrero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, por la cantidad en que ha sido tasada de dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientas setenta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos (2.184.277,51 pesetas) la siguiente finca:

«Edificio en la calle de la Triste Condesa, de Arenas de San Pedro, señalado con el número treinta y seis, compuesto de casa-vivienda de tres pisos, locales de planta baja, destinados a viviendas, oficinas, almacenes, talleres cobertizos y patio, en una extensión todo ello de mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda todo: por frente, con dicha calle de la Triste Condesa, que es la carretera de Arenas de San Pedro a Canaleja, a la que tiene en la actualidad seis puertas de entrada, y también con la porción descrita como primera en el párrafo señalado con la letra A que antecede, segregada de la finca total o primitiva y que como finca nueva adquiere don Marciano Pérez Mateos y con otro edificio de este mismo señor; por la derecha, entrando, con dicha porción segregada, pared propiedad del mismo señor

Pérez Mateos, que la separa de la planta baja de la casa de don Juan Rodríguez Morcón Delgado y la iglesia de las Monjas; por la izquierda, también con el edificio o casa de don Marciano Pérez Mateos, plaza de José Antonio Primo de Rivera, por la que tiene cuatro puertas de entrada, y porción descrita como segunda en el párrafo señalado con la letra A, segregada de la finca total o primitiva y como nueva finca adquiere don Mariano Pérez, y por la espalda, con la calle de don Emilio Ortuño, por la que tiene una puerta de entrada; con la porción descrita como segunda de las segregadas y con la citada iglesia de las Monjas.»

Se señala para que dicha subasta tenga lugar el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que obran unidos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1966. El Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.—El Secretario.—1.611-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Pilar Ortiz Palma, representada por el Procurador señor Girbal Dueñas, contra «Barrantes, S. L.», para la efectividad de un crédito hipotecario de setenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Piso ático izquierda de la casa número trece de la calle de Siena. Tiene su entrada a la izquierda, según se sube por la escalera y con arreglo a ésta. Linda: derecha, calle de su situación; izquierda, con el piso ático primero exterior, letra D, de la casa número cinco de la calle de Alcalde López Casero, y fondo, con esta misma calle. Se compone de diferentes compartimientos y servicios y ocupa una superficie de sesenta y dos metros y diecisiete decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de cuatro enteros veinticuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 807, libro 154, folio 271 de Canillas, finca 9.897.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día tres de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Segunda.—Para tomar parte en la su-

basta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—1.616-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don José Miranda Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Sevilla, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a dicho demandado siguiente:

Casa situada en esta ciudad, en el barrio de La Macarena, en la calle de Jaira, antes de Los Mosquitos, señalada con los números cuatro antiguo, siete moderno y dos novísimo, constando su área de trescientos once metros ochenta centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con la casa número cuatro; por la izquierda, con otra de igual número de la calle de Torrijano, y por la espalda, con la del número dieciocho de La Resolana.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca, número cuatro, de esta capital), se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorada, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad supliendo el título se encuentran de manifiesto en Secretaría, así como la de cargas, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).—949-3.